

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 279/1980, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Pedro, don Miguel y don Bartolomé Lloret Pérez, doña Angeles Padilla Coloma, doña Teresa Irlas García y doña Encarnación Giménez González, en reclamación de 63.189.997 pesetas de principal, intereses y costas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 24 de enero próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 5, sótano 3.º, el más profundo sobre la rasquite y primero de construcción, en el conjunto urbanístico denominado «Bahía de los Pinos», en el término de Alicante, zona llamada La Albufereta, con una superficie útil de 1.972 metros cuadrados, constituyendo el resto de extensión hasta los 3.161 metros cuadrados generales, espacios destinados a uso común del edificio principal y zona de maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al folio 57, libro 884, finca 54.143, inscripción quinta. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana número 197.—Apartamento vivienda señalado con la letra A de los de la planta 16, portal 1 del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada La Albufereta. Tiene una superficie útil de 148 metros cuadrados con 40 decímetros, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, comedor-estor, cuarto de baño y otros aseos y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 887, folio 69, finca número 54.527. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado - Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—15.191-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 82 de 1979 a instancias del Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Palacios, frente a «Desarrollo Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.131.484 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1984 y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º «Bungalow» número 15 de la urbanización «Maigmo», sita en partida Ronas de Arriba, término de Tibi, tipo Venus, mide 46 metros y 80 decímetros cuadrados construidos.

Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 152, número 4.236, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

2.º «Bungalow» número 16 de la urbanización «Maigmo», sita en partida de Ronas de Arriba, término de Tibi, tipo Venus, mide 46 metros 80 decímetros cuadrados construidos.

Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 154, finca 4.239, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

3.º «Bungalow» número 17, conjunto residencial «Maigmo», tipo Neptuno, mide 69 metros con 10 centímetros cuadrados construidos, consta de dos plantas, baño y aseo, sala, dos dormitorios y cocina.

Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 156, finca 4.240, inscripción primera.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

4.º «Bungalow» número 18, conjunto residencial «Maigmo», tipo Venus, de superficie 46 metros con 80 decímetros cuadrados construidos, planta baja solamente, un dormitorio, salón, cocina y baño.

Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 158, finca 4.241, inscripción primera.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

5.º «Bungalow» número 19, conjunto residencial «Maigmo», tipo Neptuno, superficie construida de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de dos alturas, en la de bajo tiene salón-comedor, cocina, aseo, porche, patio, y en el alto, dos dormitorios, bajo y terraza, dispone de escalera.

Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 160, finca 4.242, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

6.º «Bungalow» número 20, conjunto residencial «Maigmo», tipo Mercurio, 92 metros con 88 decímetros cuadrados, consta de dos alturas, en la de bajo tiene salón-comedor, cocina aseo, porche y patio, y en el alto, dos dormitorios, baño y terraza, dispone de escalera.

Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 162, finca 4.243, inscripción primera.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

7.º «Bungalow» número 21, conjunto residencial «Maigmo», tipo Júpiter, 92 metros 88 decímetros cuadrados. Dispone de dos plantas, con salón-comedor, aseo, cocina, porche, escalera acceso arriba, patio y dos dormitorios, baño terraza en el alto.

Inscrita al tomo 605, libro 51, folio 164, finca 4.244, inscripción primera.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

8.º «Bungalow» número 23, conjunto residencial «Maigmo», tipo Venus, 46 metros 80 decímetros cuadrados. Consta solamente de planta alta, con acceso independiente desde el terreno común. Consta de salón-comedor, aseo, cocina y terraza.

Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 168, finca 4.246, inscripción primera.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

11. Trozo de tierra secana, situada en la partida de Ronas de Arriba, término de Tibi, de unas 4 hectáreas 64 áreas con 87 centiares y 28 decímetros cuadrados. Tiene lindes con camino de Tibi al Pantano y a Ronas y otros.

Inscrita al tomo 623, libro 52, folio 98, finca 3.970, inscripción sexta.

Valoración: 59.800.000 pesetas.

Todas las fincas valoradas están situadas en el conjunto residencial «Maigmo», partida de Ronas de Arriba, término de Tibi.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.313-3.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 537 de 1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, frente a don José Estevan Martínez y doña Vicenta Mataix Mestre, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Bailón, número 14, sobre reclamación de 4.701.112,42 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de febrero de 1984, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace saber a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose al remate, digo, a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda letra C, en la planta 9.^a, sin contar la baja y entreplanta, del edificio situado en Alicante, en futura plaza Nueva, sin número, hoy de Almirante Carretero Blanco, con vuelta a la rambla de Méndez Núñez, sin número, de 198 metros cuadrados que se compone de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño, aseo, «office», cocina con tendero, cuarto de plancha, «hall» de entrada de servicios y pasillos. Finca registral número 47.337.

Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.314-3.

Don José María Zarazogá Ortega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante, por vacante de su titular,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado, con el número 320 de 1983, de la Entidad «Ripoll Farmacéutica Illicitana, S. A.», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, por auto dictado en el día de la fecha, se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 2 de diciembre del corriente año, a las dieciséis treinta horas, decretándose se acomode, en lo sucesivo, el expediente al procedimiento escrito, habiéndose concedido al suspenso, el término de cuatro meses para que presente, en el Juzgado, la proposición de convenio y voto de los acreedores, respecto al mismo.

Lo que se hace constar, a los efectos de general conocimiento y publicidad de los acreedores que venían citados a la Junta general que ha quedado suspendida.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, José María Zarazogá Ortega.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—15.909-C.

ALMERÍA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad de la Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña María Ufarte Iniesta y que responden a un préstamo hipotecario de 752.386,47 pesetas, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos, por

providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de renta limitada subvencionada tipo A-7, sita en la 4.^a planta alta señalada con el número 14 del pasillo de la planta y número 76 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 109 metros 61 decímetros todos cuadrados, lindante: Norte, calle de la urbanización; Levante, pasillo de entrada y con otra vivienda tipo B-4, de igual planta; Sur, vivienda tipo C-6, de igual planta y una pequeña parte calle del Alcázar, y Poniente, con la calle del Alcázar. La descrita vivienda forma parte del edificio «Sagitario V», enclavado en calle Alcázar. Inscrita al folio 174, tomo 1.883, libro 803 Almería 352, Sección una, finca 40.584.

Se valoró la finca en 1.241.464 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia, de Almería, el día 2 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Uno.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Dos.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tres.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuatro.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Cinco.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1983.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—9.269-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, en funciones, de Avila y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1983, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila y en su nombre y representación, por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Teodoro Méndez García y doña Julia Dompablo Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Están emplazadas todas ellas en la casa sita en Las Navas del Marqués (Avila), y sus calles José Antonio, 17 y Capitán Peñas, 42.

1.^a Finca número dos.—Local en planta baja con entrada por la calle de José Antonio y otra también independiente por la calle Capitán Peña, de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de José Antonio; derecha, entrando, casa de herederos de Romualdo y Pablo Herranz; izquierda, local de Felipe Méndez; fondo, calle Capitán Peña.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 20 por 100.

Inscrita: Tomo 498, folio 228, finca 4.773-1.^a

2.^a Finca número tres.—Vivienda en planta 1.^a, con entrada por la calle de José Antonio, de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, entrando, vivienda de Primitiva Méndez; izquierda, calle de José Antonio; fondo, Felipe Méndez, escalera de acceso.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 25 por 100.

Inscrita: Tomo 498, folio 231, finca 4.774-1.^a

3.^a Finca número cinco.—Desván con entrada exclusiva por la calle de José Antonio, de 95 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, desván de Primitiva Méndez; frente, escalera de acceso. Parte de este desván está convertido en una vivienda de unos cincuenta metros cuadrados.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 5 por 100.

Inscrita: Tomo 498, folio 237, finca 4.776-1.^a

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de enero de 1984 en este Juzgado de Primera Instancia de Avila. El acto tendrá lugar a las once de la mañana, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.328.000 pesetas para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 28 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.406-3.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1983-A, instado por don Joaquín Gasull Fransoy, contra «Inmobiliaria Argenton, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Tres casas de la calle en esta ciudad, calle Argenton, números 3-5 y 7-9, compuesta 3-5 bajos con tres puertas, dos, destinadas a tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, Barcelona,

al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006, finca número 48.886, inscripción primera, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalba de Vega.—El Secretario.—15.599-C.

*

Don José F. Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, accidental.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.768 de 1980 (AN Sección), promovidos por don Juan y don Francisco Claravell Molas, representados por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra don Juan Bautista Balls Fábregas y doña Inés Silvestre Zafón, en reclamación de 1.135.500 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 1.500.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de enero próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán al cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, puerta 1.ª, en la décima planta del edificio en esta ciudad, calle Muntaner, 552-554 y 556, que consta de recibidor, comedor «living», cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo; pasos distribuidores y terraza, con vistas a la calle; teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio, recae en ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 149 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: frente, la calle Muntaner y dos patios de luces, y finca de sucesores de José Sendil; derecha, piso 6.º, 2.ª, rellano escalera por donde tiene los indicados accesos y patio de luces;

fondo, rellano escalera, dos patios de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático 1.ª, y debajo, 5.º, 1.ª Cuota, 5 enteros 20 centésimas por 100.

La descrita finca es la registral número 22.484, la cual actualmente inscrita a favor de la entidad denominada «Inmobiliaria Clamo, S. A.», domiciliada en esta ciudad, por su inscripción primera, vigente fecha 26 de julio de 1971, obrante al folio 103 del tomo y libro 496 de San Gervasio, practicada por escritura de constitución de finca en pisos y régimen de propiedad horizontal autorizada por el Notario de esta ciudad, don Luis Felez Costea, el 14 de enero de 1971, la cual además motivó la inscripción tercera vigente, de la misma fecha, en la finca registral número 21.380, que es la de donde procede la de que se certifica, obrante al folio 2.º del tomo y libro 461 de San Gervasio.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1983.—El Juez, José F. Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—15.594-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.826/81-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga de pobre), contra «Conrenta, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 25 de octubre de 1983, la celebración de segunda pública subasta para el día 24 de enero próximo; a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Heredad en Santa María de Palautordera, vecindario de Pinell, número 8, más pieza de terreno de 8 hectáreas 90 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 267, folio 192, libro 16 de Santa María de Palautordera finca número 293, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—8.892-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 353 de 1981, por Caja de Ahorros de Cataluña, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Molins Salillasera, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 7 por 100 del tipo que sirvió de la primera, que fue de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es la siguiente:

«Número 16.—Piso 3.º, puerta 2.ª, de la 4.ª planta, alta, de la finca sita en Hospitalet, plaza Pubilla Casas, número 5, ocupa una superficie construida de 71,71 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina lavadero y cuarto de baño, con una pequeña terraza que da a la plaza Pubilla Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 749, libro 62, de la Sección 3.ª, de Hospitalet, folio 215, finca número 7.861, inscripción segunda.»

Barcelona, 26 de octubre de 1983.—El Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario. 8.753-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Edificaciones Bretón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de noviembre de 1983, la celebración de primera en quiebra por todo su valor en pública subasta, el día 19 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 33.810, de la calle Bretón de los Herreros (barriada de Gracia) número 10 piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de

Barcelona, al tomo 1.344, folio 58, libro 842, finca número 33.810, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, L. R. de la Rubia.—8.900-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.674/82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Muluya, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre de 1983 la celebración de la segunda y pública subasta el día 20 de enero de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle San Nicasio, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Dicha finca tiene una cabida de 62 metros 75 decímetros cuadrados, más de 7 metros 6 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 427, folio 39, libro 180, finca número 16.451, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.868-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/83-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Angel Díez Escudero, he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 23 de enero, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9, de la calle Pleta de Baqueira, departamento II.5, casa H, de la localidad de Salardú (Alto Arán).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 298, folio 156, libro de Tredós, finca número 1.966.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.873-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1521/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Enrique Viñas Soldevila y otros, he acordado por providencia de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 1 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la localidad de Roda de Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.225, folio 217, libro 146 de Roda de Ter, finca número 1.703, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 2.850.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. M. Pugnare.—8.869-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074/82-F, instado por «Banca March, S. A.», contra doña María Teresa Ferré Pascual, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.775-N, de la carretera de Igualada, sin número, casa de la localidad de Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.140, folio 31, libro 343, finca número 9.775-N, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.235-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 276/83-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Ned, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 562.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 12. Vivienda, situada en la planta baja, puerta 1.ª, del edificio sito en Polinyá, calle Almendros, esquina calle Romero, antes calle sin nombre, sin que conste número de gobierno, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza y tres dormitorios; ocupa una total superficie de 112 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales 68 metros y 55 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes al patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.438, libro 35 de Polinyá, folio 248, finca 1.659.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.863-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de noviembre la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala-Audien-

cia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3, local A, paraje Sindicato de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.739, folio 58, libro 113, finca número 6.650, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 18.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.886-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42-2.º de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Carola Cano, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Está tasado el valor de las fincas hipotecadas en el doble del capital inicial por el que responden como principal del préstamo, es decir, cada una de ellas salió a primera subasta por la suma de

1.308.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Departamento número 83.—Vivienda en planta 8.ª, puerta 1.ª, bloque K-2, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre; y lindante por detrás con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 67 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte vivienda puerta 4.ª de su misma planta, y parte patio de luces; derecha, entrando, con vivienda 8.ª-1.ª del bloque K-3; izquierda, con vivienda puerta 2.ª de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la zona ajardinada que da a la calle Nuestra Señora de la Merced; por la parte inferior, con vivienda puerta 1.ª, planta 7.ª, y por la superior, con la azotea. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de setenta y cinco centésimas por ciento.

Consta inscrito al tomo 1.891, libro 285 de Rubí, folio 160, finca número 17.003, inscripción primera.

En garantía de 654.000 pesetas de capital, de los intereses pactados, y de la cantidad de 175.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Departamento número 84.—Vivienda en la planta 8.ª, puerta 2.ª, bloque K-2, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante por detrás con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 67 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª y de su misma planta; izquierda, vivienda 8.ª, 2.ª del bloque K-1; espalda, con proyección vertical de la zona ajardinada que da a la calle Nuestra Señora de la Merced; por la parte inferior, con vivienda puerta 2.ª, planta 7.ª, y por la superior, con la azotea. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de setenta y cinco centésimas por ciento.

Consta inscrito al tomo 1.891, libro 285 de Rubí, folio 163, finca número 17.005, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.894-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, contra «Prefabricados Condal, S. A.», en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipoteca-

da por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en pesetas 10.000.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Una porción de terreno urbanizable, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palóu, paraje denominado Bruguera, dentro del cual existe una nave industrial, que se compone de planta baja, con una superficie edificada de 625 metros cuadrados, distribuida en nueve propiamente dicha. Dicha porción de terreno tiene la superficie de 2.658 metros 56 decímetros cuadrados, equivalente a 70.336,76 palmos, también cuadrados. Lindante: al Este, con calle sin nombre abierta en terreno de mayor finca que procede y se segregó, en la línea de 44 metros; al Norte, en línea de 72,25 metros, con resto de dicha finca matriz de la que procede y se segregó, que quedó de los vendedores; al Oeste, con finca de sucesores de Miguel Dalmau, y al Sur, en línea de 30 metros, con los mismos sucesores de Miguel Dalmau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.151, libro 203 de Granollers, folio 46, finca número 19.794, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.905-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384 de 1982 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Tomás Huélamo Cordero y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 1 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 de la calle Montsant 11 y 13, piso 3.º, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 689, folio 158, libro 188, finca número 17.193, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.026.440 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—8.902-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don Cayetano Ferrer Baguena y doña Carmen Fonollosa Palacios, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 4.º, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 73, de la calle de Sant Pere, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 867, folio 148, libro 201 de Badalona, finca número 1.229, inscripción diecisiete.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.875-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 947 de 1977 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Enrique Huguet Aulet, en reclamación de pesetas 329.223,30; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del proce-

dimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 600.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, situada en el término de Calonge, paraje llamado «Prats», edificada en un solar de 300 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 47,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.599 del archivo, libro 110 de Calonge, folio 18, finca número 4.087, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.874 A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 776/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Bogado Ortega, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas, precio de constitución de hipoteca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 32. Piso ático, puerta 5.ª, en la 3.ª planta alta del conjunto residencial, en término de Vimbodí, partida Tros de L'Era o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 67 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano común de acceso; Sur, suelo de jardín del piso bajo 5.ª; Este, puerta 5.ª de la misma planta, y Oeste, vuelo de zona de paso y servicios comunes del conjunto. Lleva como anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 11 en la zona común de aparcamientos. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de que forma parte, de 2 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, libro 66, folio 147, finca 3.418, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.879-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652 de 1983 (Sección AN), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Garrofe Pardo, en reclamación de pesetas 1.711.291,73; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.625.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Chalé enclavado sobre la parcela número 2, de la manzana 45, de la Urbanización Residencial "Bagur", en término municipal de Bagur; compuesto de planta baja solamente, con dos niveles y compuesto de recibidor, cocina, comedor-estor, cuarto de baño, tres dormitorios, porche y terraza, con una superficie total edificada de 101 metros cuadrados, de los que corresponden 2 metros 20 decímetros cuadrados a la terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 954 metros 73 decímetros cuadrados de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín. Linda, en junto: al Norte, en línea de 43 metros, con calle número 5; al Sur, en línea de 46,90 metros parte con la parcela número 3, y en cuyo portal linda discurre la zona de servicios; al Este, en línea de 21 metros, con la parcela número 1, y al Oeste, en línea de 29,50 metros, con la parcela número 4.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 1.247, libro 43 de Bagur, folio 9, finca número 1.775, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.877-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.332 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Tot-Comfort, S. A.», en reclamación de 1.349.349 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si lo solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 37.—Piso entresuelo, puerta 3.ª Vivienda que forma parte integrante del inmueble que tiene su acceso por la escalera y portal con salida a la calle de La Cuesta, números 16, 18 y 20, sito en Barcelona. Se compone de varias dependencias y servicios. Comprende una superficie construida de 70 metros 71 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle de La Cuesta; por la izquierda, entrando, con finca de Macià Torrella o sucesores; por la derecha, con hueco de ascensor, rellano de escalera y la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; por el fondo, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda 2.ª de esta planta y escalera; por debajo, con el local 1.º de la planta baja, y por encima, con el piso 1.ª, puerta 3.ª Cuota: Tiene asignadas en el total edificio la del coeficiente 1,663 por 100 y en la escalera de su situación la del coeficiente 5,82 por 100.»

Inscripción 2.ª, finca 30.770, folio 224, tomo 637, libro 637 y Registro número 6 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.904-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311 de 1981-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Roma, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada bajo las siguientes condiciones y en lotes separados.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero de 1984, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Unidad número 1. Local comercial en planta sótanos del edificio sito en Barcelona, calle del Clot, números 175, con una superficie de 669,78 metros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca del señor Pérez Baquero; a la izquierda, entrando, con finca de la señora Visitación Cortina; al fondo, con finca de «Alcopia, S. A.»; teniendo en su interior varios elementos comunes, por lo que linda además con ellos por sus cuatro puntos. Coeficiente, 16,36 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona al tomo 1.744, libro 224 de la Sección Tercera, folio 97, finca número 19.259, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en 19.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Unidad número 5. Vivienda en planta entresuelo, puerta 3.ª, del edificio sito en Barcelona, calle del Clot, números 173-175, con una superficie de 112,84 metros cuadrados, lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha, entrando, con finca del señor Pérez Baquero y vuelo del local comercial o unidad número 2; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda, puerta segunda de esta misma planta; y al fondo, con vuelo de local comercial o unidad número 2 del propio inmueble.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Tercer lote:

Unidad número 8. Vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Clot, donde corresponden los números 173 y 175, ocupando una superficie de 84,93 metros cuadrados. Lindante en junto y en proyección vertical, por su frente, en parte con elementos comunes y en otra parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con finca del señor Pérez Baquero y en parte con vuelo del

local comercial o unidad número 2, y por el fondo, con vuelo del local comercial o unidad número 2. Coeficiente: 2,07 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro e inscripción, folio 117, finca número 19.273. Tasada dicha finca a efectos de la subasta en dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas.

Cuarto lote:

Unidad número 11. Vivienda en la planta 2.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Clot, donde le corresponden los números 173-175, ocupando una superficie de 100,66 metros cuadrados. Linda: en junto y en proyección vertical con su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de doña Visitación Cortina; y por el fondo, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente: 2,46 por 100.

Inscrita en los mismos tomo, libro e inscripción, folio 117, finca número 19.279. Tasada dicha finca a efectos de la subasta en 3.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.906-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1982, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.754.494,43 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.275.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitara podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 20 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por «Gaher, S. A.».

«Departamento 10, piso 2.º, puerta 4.ª, vivienda de 77 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones; tiene, además, 8 metros cuadrados de terraza, y linda: Sur o frente, con vuelo de la calle Rosellón; Este o derecha, con la casa número 40, de la calle Rosellón; Oeste o izquierda, con departamento 7 (vivienda piso 2.º, puerta 1.ª), con la escalera y su rellano, con el ascensor, con el departamento 9 (vivienda piso 2.º, puerta 3.ª), y con vuelo de un patio de luces; y Norte o detrás, con la casa número 10, de la avenida Alfonso Sala. Módulo dos enteros y sesenta centésimas de otro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.104, libro 358 de San Cugat, folio 16, finca 21.001.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.881-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 988.818,11 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.662.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitara podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de enero, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalé enclavado sobre la parcela número 16-A de la manzana 26 de la urbanización «Residencial Bagur», sita en el término municipal de Bagur; compuesto de planta baja solamente, con distribuidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie total edificada de 75 metros cuadrados de los cuales 10 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 423 metros 22 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 75 metros cuadrados y el resto es jardín. Linda, en junto: al Norte, en línea de 34,55 metros, con la parcela número 14; al Sur, en línea recta de 34,67 metros, con la parcela número 16-B; al Este, con la calle 21 de la urbanización, y al Oeste, en línea recta de 12,25 metros, con la parcela número 17-A en parte y en parte con la 17-B, por cuyo lindero discurre en toda su extensión una zona de servicios de carácter recíproco con las parcelas colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.480, libro 51 de Bagur, folio 236 vuelto, finca número 2.138, inscripción tercera.

Que la finca descrita se halla hipotecada por don Alberto Garrofe Pardo, con domicilio hipotecario en esta ciudad, calle Puertaferriera, 25 bis, 1.ª

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.880-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don José María Foix Pradell y doña Ana López Monell, vecinos de Reus, avenida Calvo Sotelo, acceso por calle Santa Teresa, 19-25, por el presente se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 17 de enero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de

la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda piso 4.º, letra K, en la planta 5.ª alzada del edificio en Reus, avenida Calvo Sotelo, con acceso a las calles de Santa Teresa, números 19 al 25 y Francisco Magdaleno de la Hoz, números 28 al 32, que es el piso 4.º, 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo, digo, folio 114, del tomo 1.848 del archivo, libro 27 de Reus, Sección 2.ª, finca 2.042.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.750.000.

Barcelona, 8 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné—8.876-A.

*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1596/82-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Co-Inversión, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Juan Maragall y calle García Morato, piso entresuelo 3.º, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 743, folio 238, libro 239, finca número 13.257, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.878-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Dolores Vidal Ramírez, he acordado por providencia de fecha 8 del actual la celebración de primera pública subasta el día 16 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-

tificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca sin número, del paraje Vilartagas, edificio «Camiso, 1-2», local comercial de la localidad de San Feliú de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Gerona), al tomo 1.969, folio 232, libro 210 de San Feliú de Guixols, finca número 9.011, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 120.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca sin número, del paraje de Vilartagas, edificio «Camiso 1-2», local comercial de la localidad de San Feliú de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.969, folio 235, libro 210 de San Feliú de Guixols, finca 9.012, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 140.000 pesetas.

Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.874-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 679/1983-B, de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra don Rafael Naranjo Sánchez y María Antonia Gil Sarriá, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.912.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª de la casa letra A, del edificio sito en Granollers, en la manzana formada por las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: al Norte, casa U, proyección vertical del local de negocio, cuarto y patio de luces; al Sur, caja y rellano de la escalera y piso 3.º, puerta 2.ª; al Este, proyección vertical de la cubierta del local de negocio, piso 3.º, puerta 2.ª; al Este, proyección escalera, piso 3.º, puerta 4.ª y patio de luces; por arriba, piso 4.º, puerta 1.ª, y por abajo, piso 2.º, puerta 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, libro 170, folio 183, finca 16.608, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.278-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.654/1982-B, por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra doña Ana Redón Conesa y don Santos Ferrer y Salini, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Piso sexto.—Vivienda puerta 3.ª de la casa números 47-49, o escala 3.ª, que

es la entidad número 83, en la décima planta del edificio señalado con los números 39 al 49, en la calle Berlín, de esta ciudad, de superficie 90.1384 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.773, libro 888 de Sants, folio 168, finca 43.049, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.279-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/1984-2.ª sección, instado por don Joaquín Ruiz Ruiz, contra «Edificio Prat, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral día 17 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3, de la calle Ignacio Iglesias, números 39/41, local comercial de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2, al tomo 658, folio 205, libro 175, finca número 15.775, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.595-C.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251-3.ª sección de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida del beneficio de pobreza); representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Lefemo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar, se hace presente que el tipo de la segunda lo fué por la cantidad de 610.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Número trece.—Piso 1.º, puerta 4.ª, situada en la 2.ª planta alta de la casa número 49 al 63, de la calle Pantano de Tremp, de esta ciudad; de superficie 66 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta 3.ª de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y «Edificaciones Colsta, S. A.», y fondo, con calle Pantano de Tremp. Cuota de participación, 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.256, libro 460 de la sección 4.ª, folio 173, finca número 27.283, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.270-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Construcciones Ayala y Prieto, S. L.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de enero en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participare en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad en el barrio de San Bartolomé, en la anteiglesia de Lejona, que mide 2.140 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 33.667.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.201-C.

*

Don José Román San Román Moreno, Magistrateo-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Abasolo Sagastasoia y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 16 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.300.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, izquierda, de la planta baja, que mide una superficie útil aproximada de 56,95 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor le corresponde una participación en los elementos comunes de 2 enteros 777 milésimas de entero por 100.

La descrita vivienda forma parte de la casa cuádruple conocida por el bloque 4, en el barrio de Sagarminaga de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.165, libro 174 de Be-goña, folio 43, finca número 11.972, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—15.200-C.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 823/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra herederos de don Florencio Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de enero de

1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que en esta segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial del piso 1.º o entreplanta en la casa señalada con el número 30 de la calle Zamácola, de Bilbao.

Tipo de licitación para esta segunda subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.314-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 429/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Roberto Arias Díez y doña María Begoña Álvarez Quintana, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 31 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º exterior izquierda, de la casa número 5, de la calle Sabigain, del barrio San Adrián, Bilbao, finca número 28.184.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—15.202-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 928/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra don Luis Corona Gallestigui y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 19 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso 2.º izquierda, letra «F» de la casa señalada con el número 46, de la calle Fica de Bilbao.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lonja más cercana al portal de la casa en la actualidad número 4, del grupo Txistulanda en el barrio de Bengoetxe de Galdácano.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Local 1.º de lonja de la casa número 7 del grupo Txistulanda, en el barrio de Bengoetxe, de Galdácano.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Local comercial del centro en la casa hoy número 7, del grupo Txistulanda del barrio Bengoetxe, de Galdácano.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—9.290-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra don José Antolin de Luis Heras y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 19 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, planta 1.ª, de la calle José Antonio, número 2, de Sopelana (hoy calle Sabino Arana). Anejos los trasteros situados en el semisótano señalados con los números 1 y 4, finca 4.780, folio 108, libro 65 de Sopelana. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—9.318-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Antonio Martínez Rodríguez y su esposa, doña Manuela Pascual Miguel, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de enero de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en día y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 857, de secano, en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos), al camino de Arandilla, de 48 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, arroyo Mingorrada; Sur, Apolonia García (f. 858); Este, zona excluida, y Oeste, camino de Aranda de Duero a Salas de los Infantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duera, al tomo 1.194, folio 145, finca número 3.649.

Tasada a efectos de esta subasta, en la escritura de hipoteca, en 11.050.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.661-D.

GERONA

Edicto

En el expediente para la declaración de suspensión de pagos de «Unión de Ganaderos, S. A.», con domicilio en carretera de Gerona a Torroella de Jafré (Gerona), que con el número 200/1983, se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, y su partido, se ha dictado en esta fecha la resolución, cuya parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Gerona a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vista la diligencia que antecede; y resultando considerando..... vistos

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de «Unión de Ganaderos, S. A.», en anagrama UNICSA y con suspensión definitiva de la primera Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el día 6 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Sociedad suspensa un plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de Convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», en el «Punt Diari», fijándose otros en el tablón de anuncios de Paz, digo, del Juzgado de Paz de Jafré, y en el de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Regás, facultándose al portador del exhorto que debe dirigirse al Juzgado Decanato de los de igual clase de Madrid, para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese también este auto al Juzgado Decano de los de igual clase de esta ciudad, expidiéndose el despacho correspondiente que se entregará para su curso al propio Procurador.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, doy fe.—Firmado: Emilio Berlanga Ribelles (rubricado).—Ante mí: José María Torres Belmonte (rubricado).»

Y a fin de dar al auto que en su parte bastante se ha transcrito la publicidad establecida en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se extiende y firma el expediente en Gerona a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—15.590-C

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Fábrica General de Maquinaria, Sociedad Anónima» (FAGEMSA), con domicilio en calle Roser, número 12, de Igualada, representada por el Procurador don Antonio Dalmau Jover, y por

auto del día de la fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la referida Entidad quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, trayéndose los efectos de la declaración, provisionalmente y sin perjuicio al día 1 de octubre último pasado, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en Calle Balmes, 438, 1.º, de Barcelona, y depositario a don Joaquín Vidal Rius, con domicilio en Calle Moya, número 1, 6.º 2.ª

Y tomándose entre otras, el acuerdo de prohibir se hagan pagos ni entregas a la Entidad quebrada, previéndose verificarse al señor depositario, pues en otro caso no producirá descargo de las obligaciones pendientes en favor de la masa y apertibiéndose a cuantos tengan en su poder pertenencias de la repetida quiebra que si no las manifiestan por notas entregadas al señor Comisario, serán tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, que por la propia resolución se ha decretado la retención de la correspondiente postal y telegráfica dirigida a la Entidad quebrada y la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones existan pendientes contra la misma, con excepción hecha de aquella en que se persigan tan sólo bienes hipotecados.

Dado en Igualada a 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—6.311-3.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Carmen Alvarez Mosquera se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Fernando García de la Fuente, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y María, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para ignorado paradero en los primeros días del mes de febrero de 1973, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.825-2. y 2.ª 30-11-1983

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 351 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Urbano Blanco García y doña María Adelina Agueira Cribeiro, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, consistentes en lo siguiente:

«Ciudad de Vivero.—Edificio señalado con el número 60, de la calle Pastor Díaz, y con los portales 49 A y 49 B, de la avenida de José Antonio.—10. Vivienda derecha, en el portal 60, planta 2.ª, de 97 metros 74 decímetros cuadrados, útiles; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y tendero. Linda: frente, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta y portal; derecha, entrando, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta en el portal 49 A; izquierda, Marcial Fernández Llanderroz y calle de Pastor Díaz, y fondo, Marcial Fernández Llanderroz y patio de luces. Tiene como anejo al trastero número 4 de la misma escalera.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 7 de febrero de 1984, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 4.118.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil. El Secretario.—8.898-A.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 114 de 1983, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Senén Quindós Méndez y su esposa, doña Elisa Lindin Polo, en cuyos autos se acordó sacar por segunda vez a pública subasta, con el precio del 75 por 100 del señalado, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del próximo día 10 de enero de 1984, bajo las condiciones que también se expresarán.

Bienes

Unico.—Urbana monte bajo y matorral, denominado monte de Riva, Chousa de Lavandeira o Carqueixo, en la parroquia de Castelo, Lugo, de 5.812 metros cuadrados, que linda: Norte, monte de San Cibrao; Sur, carretera; Este, Amantino Cabanas, y Oeste, Antonio da Silva; en la finca existe una construcción de un chalé compuesto de planta baja y dos pisos y una nave a fines industriales. A efectos de subasta se valoró en 23.000.600 de pesetas.

Condiciones

- Sale a licitación por el importe del 75 por 100 de su valoración.
- No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.
- Será necesario para tomar parte en la subasta depositar el 10 por 100 del valor de licitación.
- Los títulos de propiedad y demás se encuentran en Secretaría a su disposición y se entenderá que quedan subsistentes las cargas y demás gravámenes que pesen sobre la misma, que sean preferentes o anteriores al título con que se ejercita la acción y que al importe de la subasta no se aplicará el sobrante a la extinción de los mismos.

Dado en Lugo a 5 de noviembre de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.025-D.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital en el procedimiento sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 472/83-A, seguido a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), contra «Fuenteluz, S. A.», y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por los tipos pactados las fincas siguientes:

1. Tierra al sito Arenales, término de Griñón, de 1 hectárea 32 áreas, que linda: al Norte, camino de labor; Sur, Antonio Fernández Serrano; al Este, Capellanía de Misa de Alba, y Oeste, Anastasio Ruiz Barrero. Es la parcela número 23 del polígono 1.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 94, finca número 5.941.

El tipo de la subasta para esta finca es de 2.640.000 pesetas.

2. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Pedazo Tejera o El Pino, de 1 hectárea y 27 áreas. Linda: Norte, con don Antonio Barrero Díaz; al Sur, con don Joaquín Dorado y de don Eladio Agenjo; al Este, herederos de Guillermo Navarro, y al Oeste, de doña Purificación Vivar Ruiz. Es la parcela 6 del polígono 2.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 161, finca número 5.729, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 2.540.000 pesetas.

3. Tierra en término de Griñón, al pago de Tomillar y arroyo del Huerto, de 71 áreas y 25 centiáreas, y linda: Norte, Eleuterio Agenjo; Este, el Prado; Sur, vereda Quijovar, y por el Oeste, Nemesio González. Es la finca número 71, del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 44, finca número 5.696, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.425.600 pesetas.

4. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Las Angostillas o Viña Velezar, de 2 hectáreas 5 áreas. Linda: al Norte, de herederos de Antonio Agenjo y con don Marcelino Castellanos; Sur, con Julián Barrero y con la Compañía Telefónica Nacional de España; al Este, de la misma Compañía y de Eleuterio Agenjo; y por el Oeste, con don Eleuterio Agenjo. Es la parcela número 215, del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 148, finca número 5.724, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 4.100.000 pesetas.

5. Tierra en término municipal de Griñón, al sitio de Rajal, de 61 áreas 25 centiáreas, según el Catastro, aun cuando el título dice 59 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, de doña Purificación Vivar Ruiz; Sur, doña Rosa Barrero; Este, don Faustino Fernández Burgos, y por el Oeste, con don Antonio Cuervo. Es la parcela número 250 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 175, libro 22 de Griñón, folio 209, finca número 1.597, inscripción séptima.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.198.400 pesetas.

6. Tierra en término de Griñón, al sitio de Las Laderas o Ladera del Puente, de 85 áreas. Linda: Norte, de Faustino Fernández Burgos; Sur, de don Antonio Fernández Cuervo y de don Lorenzo Montero; al Este, con doña Rosa Barrero, y al Oeste, con don Emilio Vivar Ruiz. Es la parcela número 252 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 149, finca número 5.725, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.710.000 pesetas.

7. Tierra en término de Griñón, en el Pedazo Tejera, de 1 hectárea 17 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, término de Moraleja de Enmedio; Sur, camino de Navalcarnero; Este, herederos de María Fernández Ruiz, y por el Oeste, los mismos señores. Es la parcela número 2 del polígono 2.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 79, finca número 5.936, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 2.358.000 pesetas.

8. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Los Angostillos, de 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez; al Este, señores Fernández-Cuervo; al Sur, los mismos, y por el Oeste, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez. Es la parcela número 221 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 278, libro 33 de Griñón, folio 179, número 5.359, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.350.000 pesetas.

9. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado El Rajal, de haber según el título 1 hectárea 19 áreas y 84 centiáreas y según reciente medición 1 hectárea 43 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, don Galo Díaz; Sur, María Cruz y don Francisco Castellanos; Este, doña Cristina Beltrán, y por el Oeste, con la dehesa. Es la parcela número 249 del polígono número 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 175, libro 22 de Griñón, folio 152, finca número 1.588, inscripciones éptima.

El tipo de la subasta para esta finca es de 2.396.800 pesetas.

10. Tierra en término de Griñón, en la Vega, de haber 42 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, don Antonio Agenjo Díaz; Sur, arroyo de la Arboleda; Este, José Manuel Pérez Sánchez, y por el Oeste, con Miguel González Vivar. Es la parcela número 19 del polígono 8.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 82, finca número 5.937, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 850.000 pesetas.

11. Tierra en término de Griñón, en el Cerro del Canto, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: por el Norte, de Felipe Viar; Sur, de Lorenzo Montero; Este, Compañía Telefónica Nacional de España, y por el Oeste, dehesa boyal. Es la parcela número 242 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 286, libro 34 de Griñón, folio 85, finca número 5.420, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 2.450.000 pesetas.

12. Tierra en término de Griñón, destinada al cultivo de secano cereal, al sitio de Los Angostillos, de 1 hectárea 8 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Ruiz; Este, Asunción Pérez; Sur, María Ruiz, y por el Oeste, del Municipio. Es la parcela número 218 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 84, finca número 5.706, inscripción tercera.

El tipo de la suasta para esta finca es de 2.175.000 pesetas.

13. Tierra en término de Griñón, al sitio denominado La Radio, conocida por la de Crispulo, de 87 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte, de doña Purificación Vivar; Sur, herederos de don Marcelino Castellanos; Este, de don Antonio Cuervo y con la Compañía Telefónica Nacional de España, y al Oeste, de don Maximino Agenjo. Es la parcela número 230 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 331, libro 37 de

Griñón, folio 140, finca número 5.722, inscripción tercera.

El tipo de subasta para esta finca es de 1.351.600 pesetas.

14. Tierra en término de Griñón, en el Cerro del Canto, de 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, de Nicolás Pérez; Este, Gregorio Agenjo; Sur, Juan Ruiz; Oeste, Nicolás Pérez. Es la parcela número 246 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 286, libro 34, folio 77, finca número 5.426, inscripción cuarta.

El tipo de la suasta para esta finca es de 1.369.600 pesetas.

15. Tierra en término de Griñón, al sitio de Cerro de Laerón o Telefónica, de 2 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, según el Catastro, aun cuando el título dice 1 hectárea 50 centiáreas. Linda: Norte, de doña Fernanda Bermejo Fernández; Este, de Domingo Castellanos; Sur, de María Ruiz Castellanos, y Oeste, herederos de Mariano Martínez. Es la parcela número 220 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 282, libro 35 de Griñón, folio 55, finca número 5.535, inscripción cuarta.

El tipo de la suasta para esta finca es de 4.075.000 pesetas.

16. Tierra al sitio de Los Angostillos, en término de Griñón, de 1 hectárea 50 áreas. Linda: al Norte, de Marta Fernández; Este, Domingo Castellanos; Sur, de Mariano Martínez, y por el Oeste, del Municipio. Es la parcela número 216 del polígono 8.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 286, libro 34 de Griñón, folio 90, finca número 3.432, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 3.000.000 de pesetas.

17. Tierra en término municipal de Griñón, con viña y olivar, al sitio de La Rotura y Blandón de la Dehesa, de 68 áreas 75 centiáreas, según el Catastro, aun cuando en el título dice 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Oeste y Norte, con la dehesa boyal; al Este, con finca de doña Eugenia Barrero, y al Sur, de Miguel Macías y de Justo Ugena. Es la parcela número 39 del polígono.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 118, finca número 5.715, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.375.000 pesetas.

18. Tierra en término municipal de Griñón, al paraje nombrado Valdeherberos o Charramarca, de 27 áreas 12 centiáreas, según el Catastro, aun cuando el título dice 17 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Eleuterio Agenjo; Sur, de Manuel Agenjo; al Este, de los herederos de Felipe Ruiz, y por el Oeste, Felipe Vivar. Hoy linda: al Norte y Oeste, Fernanda Bermejo; Sur, Máximo Agenjo y señores Muñoz y Martínez; y por el Este, Wenceslao Navarro. Es la parcela número 71 del polígono 7.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 137, finca número 5.721, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 542.400 pesetas.

19. Tierra en término de Griñón, de secano, actualmente en el pago de Valdeherberos, de 25 áreas 67 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Este, con herederos de Galo Agenjo; Sur, con Patrocino Pérez; Oeste, Juan Agenjo, y el Norte, de herederos de Galo Agenjo. Es la parcela número 112 del polígono 7.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 224, libro 27 de Griñón, folio 245, finca número 458, inscripción doce.

El tipo de la subasta para esta finca es de 513.570 pesetas.

20. Tierra en término municipal de Griñón, al pago del Tomillar o arroyo del Huerto, de 2 hectáreas 17 áreas y

50 centiáreas. Linda: Norte, Vereda Quijovar; Este, arroyo; Sur, Felipe Gamboa, y por el Oeste, Felipe Ruiz. Es la parcela número 63 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 88, finca número 5.707, inscripción tercera.

El tipo de la subasta para esta finca es de 4.350.000 pesetas.

21. Tierra en término de Griñón, al sitio Cerro del Canto, da caber 92 áreas 50 centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte y al Sur, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez; al Este, con la Compañía Telefónica Nacional de España, y por el Oeste, con Purificación Agenjo Parla. Es la parcela número 245 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 746, libro 42 de Griñón, folio 118, finca número 6.102, inscripción segunda.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.850.000 pesetas.

22. Tierra en término de Griñón, al sitio de Valdeherrerros, de 97 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Felipe Ruiz; Este, Cándido Doria; Sur, herederos de Andrés Ruiz, y Oeste, de Carmen Ruiz. Es la parcela número 128, del polígono 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 288, libro 34 de Griñón, folio 85, finca número 5.430, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca es de 1.950.000 pesetas.

Dicha hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y además, en virtud del pacto expreso, a los frutos y rentas vencidos y no satisfechos al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas, bien para su adorno, comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria, y a todas las mejoras, incluso las que consistan en agrupación o agregación no natural de terrenos y nueva construcción de edificios y obras, de todas clases, que existan o en adelante se realicen sobre todo o parte de las fincas hipotecadas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor fuera suspendida se entenderá señalada para el siguiente día hábil sucesivamente, a la misma hora, excepto sábados, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran el mismo y que es el fijado en cada una de las fincas, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—15.183-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de finca, que se tramitan en este Juzgado, número 37-82, promovidos por el Procurador señor de Antonio, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcción

nes Sorbe, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«En El Molar (Madrid), bloque I, portal 1, del Conjunto Urbanístico «Residencial Castilla», sito a la altura del kilómetro 42 de la carretera nacional I, 10.ª 11.—Vivienda en planta 2.ª, letra C-1, situada en la planta 2.ª, sin contar la baja. Linda: al Sur, en línea quebrada de fachada, son calle de la Urbanización; al Norte, en línea quebrada, con la escalera y la vivienda T-2; al Este, en línea de separación con la vivienda B-1, y al Oeste, en línea quebrada de fachada, con calle de la Urbanización. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tendero. Su superficie construida es de 85 metros con 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 692 milésimas por 100. Coeficiente de gastos: 4 enteros 658 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 848, libro 20 de El Molar, folio 72, finca 1.655, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.288.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con quince días por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Colmenar Viejo, a 21 de octubre, digo, a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.318-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se están tramitando con el número 857 de 1982, promovidos por el Procurador don José de Murga Rodríguez en nombre de la Entidad de financiación «Flac Ibérica, S. A.», contra don Manuel Antonio Enríquez Aguilar y don Manuel Antonio Enríquez Touriño, por el procedimiento especial que regular el artículo 13 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta en dos lotes independientes de los inmuebles hipotecados, los cuales se describen como sigue:

Lote primero. Urbana 35, vivienda B, planta primera del bloque F-prima, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sec-

tor 3.º, calle Caleruega, 21, situada al frente, subiendo; ocupa una superficie aproximada de 230 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, rellano de acceso y cajas de ascensores y viviendas A y C de la misma planta derecha, entrando, vivienda de la misma planta; izquierda, vivienda A de la misma planta y terrenos libres, y fondo, calle de Caleruega a la que tiene fachada. Lleva anejo el cuarto trastrero en planta de sótanos, señalado con idéntica nomenclatura. Cuota: 4 enteros por ciento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 148 del tomo 618, libro 184-3.º, finca 12.655.

Lote segundo. Urbana 3, plaza de garaje tres en planta de primer sótano del bloque F, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 3.ª, calle Caleruega, 19, tiene una superficie aproximada de 15 metros cuadrados, y linda: frente o entrada, zona de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje 4; izquierda, plaza de garaje 2, y fondo, subsuelo de la finca. Cuota: 0,08 por 100.

Está inscrita en el mismo Registro, folio 10 del tomo 617, libro 163, finca número 12.562.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 11 de enero de 1984 a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta del piso-vivienda objeto del lote primero la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y para la de la plaza de garaje que constituye el lote segundo la de 400.000 pesetas, según convinieron las partes en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo al lote sobre el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.417-8.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 570 de 1979 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Prefabricados Ladv, S. A.», cuantía 8.535.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en lotes separados y por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la que se ha

señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Rústica: Tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), sitio conocido por cañada de las Monjas y Casas de los Civiles, de cabida una hectárea 62 áreas 50 centiáreas, y linda: al Norte, herederos de Eladio Isabel Alvarez; al Este, Jesús Díez Alonso; al Sur, la misma Sociedad «Prefabricados Ladiv, Sociedad Anónima», y al Oeste, carretera de Madrid a Cádiz, en su kilómetro 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.593, libro 96 de Ciempozuelos, folio 52, finca 6.412, inscripción primera.

Segunda.—Parcela de terreno en término de Ciempozuelos (Madrid), en la cañada de Lomero. Se halla constituida por la fábrica radicante en la misma, de 80 metros de larga por 18 de ancha, más la parte de terreno comprendida entre dicha fábrica y el lindero Sur de la finca total; tiene una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, y linda: al Sur, con la citada cañada y por los demás vientos, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de doña María de los Dolores Requena Polo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.763, libro 100, folio 170, finca 6.658, inscripción primera.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, 5.025.000 pesetas, para la primera finca, y 3.075.000 pesetas, para la segunda finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos, donde podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sitio de costumbre de este Juzgado, y periódico «El Alcázar» de esta capital, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 6.404.3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, número 787/82, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la «Compañía Inmobiliaria Columela, S. A.», con domicilio en la propia finca hipotecada, edificio número 6 del Conjunto Residencial «San Agustín Castilla», en San Agustín de Guadalix (Madrid), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en

un lote único, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Finca en San Agustín de Guadalix.—Edificio número 6 del Conjunto Residencial «San Agustín Castilla».

Seis.—Edificio señalado con el número 6 del Conjunto Residencial «San Agustín Castilla», en San Agustín de Guadalix (Madrid). Consta de planta baja y tres plantas altas. La planta baja consta de un local comercial y una vivienda, y las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, de dos viviendas cada una. Tiene servicios de agua y electricidad. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 172 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, al Norte, con terreno de la urbanización y edificios 2 y 5; derecha, entrando, al Oeste, izquierda, al Este, y fondo, al Sur, con terrenos de la urbanización. El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Local comercial.—Está situado a la derecha del portal de entrada a la finca. Consta de una nave diáfana. Ocupa una superficie de 66 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la urbanización y edificio número 2; derecha, entrando, con portal y hueco de escalera; izquierda, con terreno de la urbanización, y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de nueve enteros siete mil doscientos ochenta y siete diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero mil ochocientos doce diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la Urbanización.

2. Piso bajo, letra A.—Está situado en la planta baja del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene entrada, con portal y rellano del mismo; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con terrenos de la urbanización y edificio número 5. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de doce enteros ocho mil novecientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cinco mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

3. Piso 1.º, letra A.—Está situado en la planta 1.ª, sin contar la baja del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con terreno de la urbanización; izquierda, con hueco de escalera y piso C de la misma planta, y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de doce enteros ocho mil novecientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cinco mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

4. Piso 1.º, letra C.—Está situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del in-

mueble de que forma parte de doce enteros ocho mil novecientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cinco mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

5. Piso 2.º, letra A.—Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con terreno de la urbanización; izquierda, con hueco de escalera y piso letra C de la misma planta, y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de doce enteros ocho mil novecientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cinco mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

6. Piso 2.º, letra C.—Está situado en la planta 2.ª, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de doce enteros ocho mil novecientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cinco mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

7. Piso 3.º, letra A.—Está situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con terreno de la urbanización; izquierda, con hueco de escalera y piso letra C de la misma planta, y fondo, con terrenos de la Urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de doce enteros ocho mil novecientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cinco mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

8. Piso 3.º, letra C.—Está situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de doce enteros ocho mil novecientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cinco mil seiscientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.044, libro 33, folio 128, finca número 2.537, inscripción segunda, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segundas de las fincas 2.589 a 2.605, ambas inclusive, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase de Alcobendas, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en un lote único y en la suma de pesetas 10.822.000, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores y el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con quince días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Alcobendas, a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.312-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Trinidad Villanueva Ballesteros, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Piso 2.º, letra B, del edificio número 22, de la parcela E, del polígono 7, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 81,21 metros cuadrados.

Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados con la parcela de la que precede el solar, y, además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A, y derecha, edificio letra C. Cuota 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 807, libro 106, de Fuenlabrada, folio 208, finca 14.632.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.601-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 891 de 1982 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Manuel Romero Fernández, mayor de edad, industrial, casado, vecino de esta ciudad, domiciliado en paseo de Sanchas, número 58, en cuyos autos y en proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado al demandado y que a continuación se describe:

Local comercial o industrial planta sótano, situado en el edificio de calle Banco Coris, número 1, hoy 10, de Málaga, con vuelta a la calle de Arango, que tiene entrada mediante una rampa descendiente, por la calle Blanco Coris, ocupa una extensión de 320,4 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 881, folio 145, finca 7.454-A, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1984 a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones, servirá de tipo para la subasta el de valoración, que es el de 13.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta, consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedan subrogados a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.553-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 452 de 1983, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Cerámica Malagueña, S. L.», de Campanillas, se ha dictado con esta fecha auto, declarando a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1984, a las cinco de la tarde, debiendo hacerlo de forma personal o legalmente representados.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.547-C.

REUS

Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/82, instado por don Santiago Vidal Guasch y don José María Vidal Guasch, representados por el Procurador señor Mani, contra don José Castells Curto, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, para el día 10 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a restaurante en el término del Alcanar, partida Codoñal, que consta de planta semisótano, planta baja, piso alto y segundo piso alto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.734, folio 50, libro 116, finca 10.139, inscripciones 2.ª y 5.ª

Valorado para la subasta en 1.900.000 pesetas.

Dado en Reus a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—15.560-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el procedimiento hipotecario número 1.618/82 (Negociado tercero), seguido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Eduardo López Gallego y doña María Josefa Torres Vicente, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 23 de enero a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 960.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—La certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda número tres de la planta tercera de la casa número 19 de la calle Felipe II, de Sevilla. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo y cuatro dormitorios principales, con terraza y un baño completo. La zona de servicio consta de dormitorio, aseo, cocina y un pequeño pasillo fregadero. Pertenece al tipo E y tiene una superficie útil de 97 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de manzana; al Sur, vivienda número cinco, y Oeste, con vivienda número cinco de la casa número 17».

Inscripción: Registro de la Propiedad, distrito I, de ésta, al folio 244, del tomo 411, libro 188, finca número 9.243, inscripción primera.

Valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil, ante mí, M. Torres (rubricados).—El Secretario.—15.184-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 72 de 1983 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Rubio Baret y otra, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1984, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno sito en término de esta ciudad, antes de Tamarit, partida Molnas o Mas Cassot, de cabida después de una segregación realizada y según el Registro, 1.309 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 13.211.

Tasada en 4.500.000 pesetas.
Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—9.289-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 483/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vito-

ria, representada por el Procurador señor Berisa, contra la Compañía mercantil «Promociones Dige, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

Terreno solar, sito en el área de actuaciones urbanísticas urgentes de Lacua, comprendido en el polígono L-04, jurisdicción del pueblo de Ali, término de Sansomendi, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 480 metros cuadrados y un volumen edificable de 10.044 metros cúbicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 1.213 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 1 vuelto, finca número 87.509. La finca está tasada pericialmente en 90.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, el día 18 de enero próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores: enero próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera personal.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.665-A.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 810-B de 1983, seguido a instancia de «Banco Urquijo, S.A.» representado por el procurador señor Juste, contra «MAPSA», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de valoración abajo indicado, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Edificio industrial sito en término municipal de Utebo, en la partida de Barrana, compuesta de dos naves de 929 metros cuadrados cada una; linda, tomando como frente el escorretero de Barrana, con el mismo; derecha, entrando, finca de «Industrias Juper, S. A.», hoy «Ebro Química Industrial, S. A.»; izquierda, resto de finca matriz, y al fondo, la finca segregada y descrita con la letra a), inscripción número 2, al tomo 1.478 del archivo, libro 99 de Utebo, folio 156, finca número 5.570.

Valorado en 15.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.600-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTILLA

Cédula de citación

En virtud de proveído de este día, dictado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Montilla, en los autos de juicio verbal de faltas número 509/83, seguida por la de daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Dora Abraham, sin domicilio conocido en España, para que el día 19 de enero de 1984, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de concurrir a la celebración del oportuno juicio de faltas, con las advertencias que de no comparecer le pararán los perjuicios de Ley.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado» libro la presente cédula en Montilla a 15 de noviembre de 1983. El Secretario, Manuel Valverde.—5.593-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con daños en las cosas, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 13 de diciembre de 1983, y hora de las diez y veinte, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo Mr. Richard Murphy expido la presente en Ronda a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial.—15.594-E.

*

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre simple imprudencia o negligencia sin infracción de reglamentos con daños en las cosas, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes, para que comparezcan,

con las pruebas que tengan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 13 de diciembre de 1983, y hora de las diez veinte, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Francisco de la Rosa Alexandre, expido la presente en Ronda a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial. 15.595-E.

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre imprudencia simple en tráfico, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes y testigo, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 13 de diciembre de 1983, y hora de las nueve treinta, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955 y el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Héctor Benito Ventos Santi y al testigo Alvaro Luis Ventos Diaz, expido la presente en Ronda a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial.—15.596-E.

SEVILLA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 814/83-A de 1983, que se sigue por estafa y daños, ha acordado citar por la presente a Carlos Irvella Rojas, en ignorado paradero, para que como perjudicado, y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre a las diez cuarenta, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.530-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 989/83-A de 1983, que se sigue por estafa y daños, ha acordado citar por la presente a Enrique Claudio de la Torre y Alfredo

Walter Rodríguez, Julio Padilla Cáceres, Alfredo Amoedo Millares, María Pilar Velasco Ortega Bisses, en ignorado paradero, para que como denunciados y con las pruebas que tengan comparezcan al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre a las diez cincuenta y cinco horas, previéndoles que de no hacerlo podrán ser multados hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.531-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la suscita y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALBERT GUILLEN, Santiago; hijo de Santiago y de Concepción, natural de Monóvar (Alicante), soltero, zapatero, nacido el día 4 de septiembre de 1961, con DNI número 74.214.465; procesado en causa número 82 de 1982 por deserción y fraude.—(2.164), y

MARQUEZ DA SILVA, Eduardo; hijo de Rafael y de Edite, natural de Bera (Mozambique), soltero, ascensorista, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Néstor de la Torre, 27, 2.º C; procesado en causa número 111 de 1981 por deserción y fraude.—(2.166.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.

FRANCES GARCIA, Francisco; hijo de José Luis y de Concepción, natural de Burgos, soltero, nacido el día 8 de julio de 1962, con último domicilio en Burgos, avenida de los Reyes Católicos, 17; procesado en causa número 87 de 1983 por deserción y fraude.—(2.169);

MORENO PASCUAL, José Antonio; soldado, hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Badalona (Barcelona), soltero, nacido el día 9 de abril de 1958, con último domicilio en Badalona; procesado en causa número 230 de 1980 por quebrantamiento de condena y deserción —(2.171), y

LIANO CARBONELL, Ricardo; hijo de Bernardo y de Margarita, soltero, chapista, nacido el día 31 de julio de 1957, con último domicilio en Madrid, calle Sala de los Infantes, bloque 11, 1.º D; procesado en causa número 127 de 1981 por deserción.—(2.170.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.

PALOMO CASADO, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Balbina, pintor, natural de Málaga; procesado en causa número 14-V-83; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción Permanente número 2 de Valencia.—(2.172.)

Juzgados civiles

VAZQUEZ BESTARD, Francisco José; de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Pilar, natural y vecino

de La Coruña, calle San Agustín, 21-27, séptimo; procesado en causa número 7 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes.—(2.139.)

ORELLANA FERNANDEZ, Manuel; nacido en Jerez de la Frontera el 30 de agosto de 1961, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado en sumario número 77 de 1983-A por muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.—(2.140.)

CARPIO ARENAS, «Mariano»; de treinta y tres años, soltero, hijo de Leocadio y de Exaltación, natural de Castilblanco (Badajoz), domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, rancho «El Corobés», vivienda prefabricada 62; procesado en causa número 160 de 1983-E-2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.142.)

EDICTOS

Juzgados militares

Francisco Javier Castejón García, hijo de Francisco y de Estefanía, natural de San Javier (Murcia), domiciliado últimamente en Getafe (Madrid), calle Madrid, número 80, tercero letra C, nacido el 21 de diciembre de 1956, de profesión chapista y con DNI número 50.441.679; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Togado Militar de Instrucción en Capitanía General, San Fernando (Cádiz), para diligenciar asuntos relacionados con la causa de esta Zona Marítima del Estrecho número 188 de 1978, instruida con motivo de un delito de robo con fuerza en las cosas.—(2.151.)

Rubio Sánchez, Manuel; soldado de Aviación en situación de reserva, hijo de Francisco y de Ana, natural de Madrid, nacido el día 2 de noviembre de 1962, de profesión camarero, soltero; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Togado Militar de Instrucción don Lázaro Montero López, con sede en calle Martín de los Heros, 51, quinto, de Madrid, al objeto de notificar Decreto auditoriado de la autoridad judicial de la Primera Región Aérea en el que se acuerda el sobreseimiento provisional de la causa número 36 de 1983. El último domicilio del citado soldado lo tuvo en calle Marino Conde de Alcaudete, 2, Córdoba.—(2.154.)

Don Joaquín Tolosana Ogaya, Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias,

Hago saber: Que la autoridad judicial de Canarias, mediante Decreto de fecha 18 de febrero de 1983 acordó el sobreseimiento definitivo de la causa número 104 de 1982, seguida en este Juzgado Togado contra el paisano Francisco de Borja Loma Barrié, por un presunto delito de insulto a centinela, y asimismo por estimar que los hechos investigados pudieran constituir una falta de ofensa leve o desobediencia a Agente de la autoridad, acordó la remisión de testimonio de los particulares pertinentes al señor Juez del Distrito Decano de los de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y de conformidad con cuanto previene el artículo 502 del Código de Justicia Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1983.—(2.167.)